

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37**
**ALCOBENDAS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la Fase de Oposición de la convocatoria de una plaza de Técnico De Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior (Funcionario de Carrera/Concurso-Oposición/Turno Libre) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2017, aprobada por Decreto número 4461/2021 de fecha 6 de abril, del concejal delegado de Recursos Humanos:

“Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria que este Ayuntamiento tiene actualmente en trámite para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior (Funcionario de Carrera/Concurso-Oposición/Turno Libre) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso, conforme al siguiente detalle:

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	Abuja Núñez, David
2.	Aceituno Tanarro, María
3.	Basanta Cagical, María Dolores
4.	Basilio Gomez, Francisco Antonio
5.	Bullido Sánchez, Vanesa
6.	Bustamante Herrera, Eladio
7.	Calonge San Andrés, Mónica
8.	Carrera Daganzo, María Josefa
9.	Gallego García, Roberto
10.	García Juanes, Jorge
11.	Gismero Geras, Natalia
12.	Holgado Bullón, José Juan
13.	Magro Pedroviejo, Roberto
14.	Martín Camellín, Tamara
15.	Melero Bermúdez, José Ignacio
16.	Miguel Merino, José Luis
17.	Moreno Garlito, Mª Pilar
18.	Núñez Fernández, Eduardo Roberto
19.	Pascual Sáez, David
20.	Pellicer Oriiz, María Teresa
21.	Peña Martínez, Javier
22.	Plaza Prada, Angel Alberto
23.	Prieto Modroño, Juan
24.	Quevedo Muñoz, María Jesús
25.	Rey Sánchez, Juan Ángel Del
26.	Rivera Cuadra, Lucía Inés
27.	Rolania Pérez, Patricia
28.	Sastre Marcelo, Raquel
29.	Serna Perea, Lorena
30.	Serrano Ordozgoiti, Fernando
31.	Simarro Torrijos, Jesús
32.	Vaquerizo Romero, Raúl

**LISTA DEFINITIVA DE LA PERSONA ASPIRANTES EXCLUIDA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	Coque Sáez, María Teresa	Fuera de Plazo

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal Calificador que figura en la Base 9ª de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

Presidente:

- Titular: Francisco José Fulgueiras Ortiz.
- 1.ª Suplente: Celia Catalina Montero.
- 2.ª Suplente: Marina Vázquez Salinas.

Secretario:

- Titular: Gema Mourellos Armada.
- Suplente: Enrique García Pérez.

Vocales:

- Titular: Estela Fernández López (Ayto. Alcorcón).
- Suplente: Antonio López Fernández.
- Titular: Jaime José López Ruiz (Ayto. Majadahonda).
- Suplente: Rodrigo Martín Castaño (Ayto. S.S. Reyes).
- Titular: Mercedes Ramírez Martínez.
- Suplente: David del Rey Buitrago (Ayto. Alcalá de Henares).

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los Grupos Políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores. Los/as representantes sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de 3 y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenece la plaza.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (prueba de tipo test), que tendrá lugar el próximo 19 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en Sala de Ajedrez y Aula Polivalente del C.P. Valdeasfuentes (Av. Miguel Cervantes, s/n, 28100 Alcobendas-Madrid).

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de manera inexcusable, de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor, así como lápiz del número 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas.

Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización del ejercicio. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la resolución de fecha 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “B”. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “B”, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “C”, y así sucesivamente.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros

con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Tercero.—De conformidad con la Base 4ª de las que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPCAP)”.

Alcobendas, a 12 de abril de 2021.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(02/12.879/21)

